



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

**RESOLUCION JEFATURAL No. 182-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 01 de octubre de 2014

**VISTO:**

El Informe No. 161-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 30 de septiembre de 2014 del Jefe de la Unidad de Administración, solicitando modificación del PAC -2014 de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

El Informe N° 0348-2014-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 29 de septiembre de 2014, otorgando disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe No. 161-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 30 de septiembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la **exclusión e inclusión** del proceso de selección para la "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa".

Que, mediante Informe N° 0348-2014-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 29 de septiembre de 2014, la Especialista en Presupuesto emite Certificación Presupuestaria favorable para **Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2014 la "Adquisición de Formularios Registrales para la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa", por el importe de S/. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando **se tenga que incluir o excluir procesos de selección** o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la Octava **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2014, mediante la



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

exclusión e inclusión del proceso de selección detallado en el presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO EXCLUIDO

Table with 5 columns: Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar, Nº de Proceso Incluido, Valor Estimado de Contratación. Row 1: ADS, Bienes, Adquisición de Formularios Registrales, 1, S./ 75,000.00. Row 2: Total, 01, S/. 75,000.00

RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO

Table with 5 columns: Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar, Nº de Proceso Incluido, Valor Estimado de Contratación. Row 1: AMC, Bienes, Adquisición de Formularios Registrales, 1, S./ 39,900.00. Row 2: Total, 01, S/. 39,900.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2014 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

CC. UADM Logística Archivo IJ/ogm



Abg. Isabel Jiménez Lugo Jefe Zonal Zona Registral VI Sede Pucallpa